

Fondo de Mutualidad y Subsidios



Colypro ofrece un fondo de mutualidad y subsidios (FMS) para ayudar a los colegiados.

▶ Pólizas

- Se entrega a los beneficiarios nombrados en vida por el colegiado después de la muerte del mismo.
- Los beneficiarios cuentan con un plazo de hasta diez años para el reclamo respectivo.

▶ Subsidio económico

- Catástrofe natural o antrópica.
- Enfermedad grave o terminal. (Según listado de enfermedades aprobado por la Junta Directiva).
- Por la muerte de un pariente en primer grado de consanguinidad o afinidad.
- Este subsidio se entregará por una sola vez a la persona colegiada.

Para más información: 2437-8867

Encuentre las políticas, listado de enfermedades y requisitos completos en
<http://www.colypro.com/fondo.html>